



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

INFORME DE ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD DEL 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ELABORÓ: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL INTERNO

IBAGUÉ, 29 de Enero 2026



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

INFORME DE ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD DEL 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

De conformidad con el artículo 6º del Decreto 648 de 2017, le corresponde a la Oficina de Control Interno “medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, por tal motivo y en atención al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se emite y publica en la página web de la Superintendencia el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del 1 de julio al 30 de diciembre del 2025 (adjunto).

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La entidad cuenta con los componentes del Sistema de Control Interno que permiten el desarrollo de la gestión institucional; no obstante, se requiere avanzar en la implementación y ajuste de algunos lineamientos para lograr un funcionamiento plenamente articulado y armónico entre los componentes. En particular, es necesario fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y actualizar la Política de Administración del Riesgo, con el fin de mejorar la integración entre la planeación, la gestión del riesgo y los mecanismos de control.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control y las actividades de monitoreo, permitiendo la mejora continua de la gestión institucional. El proceso de Evaluación y Control realiza seguimientos periódicos orientados a identificar falencias en los procesos y a generar alertas tempranas que apoyan la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Sin embargo, se requiere fortalecer el seguimiento al comportamiento de los riesgos mediante la actualización de la Política de Administración del Riesgo.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la actualidad, la entidad cuenta con las Líneas de Defensa inmersas en su estructura organizacional y en el manual de funciones; sin embargo, no se evidencia que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentre formalmente adoptado y operando de manera independiente, conforme a la normativa vigente, observándose que sus funciones se desarrollan en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta situación afecta la autonomía y claridad del rol estratégico del control interno. Adicionalmente, la entidad se encuentra en proceso de culminar la implementación del MIPG, aspecto que resulta fundamental para fortalecer la institucionalidad del Sistema de Control Interno y la toma de decisiones en materia de control.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

A continuación, se presenta en detalle por evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

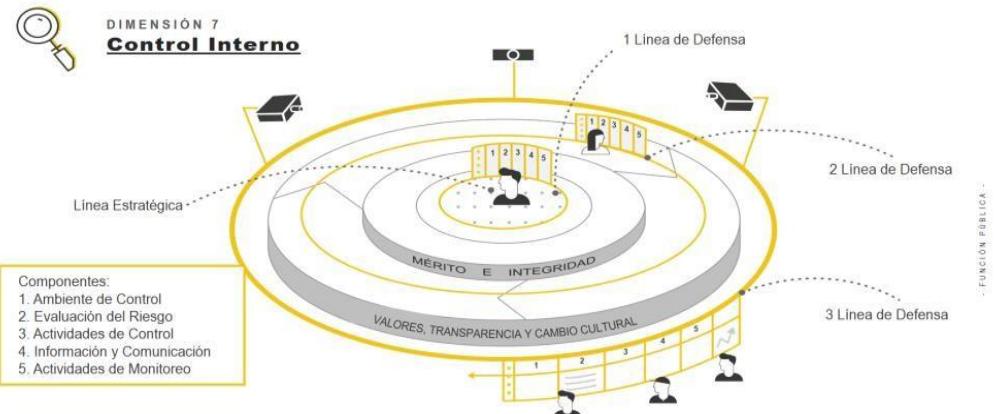
Componente	¿El componente	Nivel de Cumplimiento	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	Si	59%	La entidad socializado durante el segundo semestre el código de integridad, efectuando de igual manera evaluación sobre los valores que lo integran a los funcionarios de la entidad. Por su parte es recomendable realizar las evaluaciones y medir el impacto que generan en la entidad los diferentes proveedores de productos, servicios de la entidad y publicarlos en la pagina WEB.
Evaluación de riesgos	Si	75%	Es recomendable que las actividades desarrolladas por los líderes de los procesos permitan identificar la pertinencia de los riesgos establecidos y eficacia en evitar su materialización. Pendiente la actualización de la política de Administración del riesgo.
Actividades de control	Si	88%	Es recomendable articular las decisiones del equipo directivo frente a las sugerencias dadas por la DOCI en virtud de los diferentes seguimientos realizados por la dependencia que permiten a la alta dirección tener un panorama sobre el resultado o ejecución de cada una de las áreas auditadas. De igual manera es importante que la DOCI cuente con un equipo multidisciplinario para el ejercicio de las funciones a cargo.
Información y comunicación	Si	73%	Se recomienda socializar activamente la política de privacidad y seguridad de la información con los funcionarios de la entidad. realizar seguimientos continuos por parte del Director de Planeación a los riesgos de seguridad con el propósito de evitar los ataques ciberneticos. Por otra parte, realizar una digitalización de la documentación tramitada en toda la entidad y almacenarla en un lugar diferente a las instalaciones de la CDT. Realizar capacitaciones constantes a los grupos de valor, frente a la consulta de las denuncias y pqr's radicadas en la entidad.
Monitoreo	Si	68%	Las acciones efectivas en los planes de mejoramiento, permiten evitar la reiteración de hallazgos. Por lo tanto es importante prestar atención a las recomendaciones realizadas por DOCI y efectuar un seguimiento por parte de la Dirección de Planeación en lo pertinente a los planes de mejoramiento con el propósito de seguir fortaleciendo el ejercicio de monitoreo realizado por DOCI.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·



**Estado del sistema de Control Interno
de la entidad** 73%

Se relacionan los lineamientos del Sistema de Control Interno, y el plan anual de Auditorias a realizar de Control Interno año 2025.

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA												
Auditorías Internas a realizar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Auditoria a Secretaría Administrativa y Financiera							1/07/2025	15/08/2025				
Auditoría a Participación Ciudadana					7/05/2025	20/06/2025						
Auditoria a Control Fiscal y Medio Ambiente								19/08/2025		2/10/2025		



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

El responsable del proceso de Evaluación y Control Interno debe realizar evaluación a la gestión de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, a través de mecanismos como la evaluación independiente a los procesos, procedimientos y actividades, observando un criterio de independencia a los actos de la administración; para lo cual debe presentar informes a la alta Dirección, con copia a los líderes de los procesos y al comité de coordinación de Control Interno.

La evaluación ocasional o eventual es una herramienta de apoyo al Sistema de Control Interno que puede ser consolidada en informes especiales. La planeación, diseño e implementación del MECI se realiza por subsistemas, componentes y elementos de control como lo establece el manual de implementación del MECI expedido por la DAFFP, para lo cual debe evaluar:

- Subsistema de Control

Estratégico Componente:

Ambiente de Control

Direccionamiento

Estratégico Administración

del Riesgo

- Subsistema de Control de gestión

Componente: Actividades de

Control

Información

Comunicación

Pública

- Subsistema de evaluación y

control Componente:

Autoevaluación

Evaluación

Independiente Planes

de Mejoramiento



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

La entidad debe tener inmerso los controles necesarios para lograr prestar servicios y productos que garanticen el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de la entidad, por lo tanto, el componente de la Administración del Riesgo es un mecanismo que brinda el MECI para prevenir o mitigar los riesgos institucionales y por procesos para lo cual se realiza con la metodología establecida por la DAFP a través de la Guía de Administración del Riesgo.

CONCLUSIONES

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?

Respuesta: Sí

Justificación:

La entidad cuenta con los componentes del Sistema de Control Interno que permiten el desarrollo de la gestión institucional; no obstante, se requiere avanzar en la implementación y ajuste de algunos lineamientos para lograr un funcionamiento plenamente articulado y armónico entre los componentes. En particular, es necesario fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y actualizar la Política de Administración del Riesgo, con el fin de mejorar la integración entre la planeación, la gestión del riesgo y los mecanismos de control.

¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?

Respuesta: Sí

Justificación:

La entidad tiene implementado el Sistema de Control Interno, el cual comprende el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control y las actividades de monitoreo, permitiendo la mejora continua de la gestión institucional. El proceso de Evaluación y Control realiza seguimientos periódicos orientados a identificar falencias en los procesos y a generar alertas tempranas que apoyan la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Sin embargo, se requiere fortalecer el seguimiento al comportamiento de los riesgos mediante la actualización de la Política de Administración del Riesgo.

¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad (Líneas de Defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control?

Respuesta: Sí

Justificación:

En la actualidad, la entidad cuenta con las Líneas de Defensa inmersas en su estructura organizacional y en el manual de funciones; sin embargo, no se evidencia que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentre formalmente adoptado y operando de manera independiente, conforme a

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· *La Contraloría del ciudadano* ·

la normativa vigente, observándose que sus funciones se desarrollan en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta situación afecta la autonomía y claridad del rol estratégico del control interno. Adicionalmente, la entidad se encuentra en proceso de culminar la implementación del MIPG, aspecto que resulta fundamental para fortalecer la institucionalidad del Sistema de Control Interno y la toma de decisiones en materia de control.

Cordialmente,

ELKIN ANSELMO OLIVEROS POLANIA
Director de Oficina de Control Interno

Elaboro: Jennifer Loaiza